

**ACTA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA  
CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.**

En el Salón de Sesiones de la sede de la Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela en Fuentealbilla, siendo las veinte horas del día 26/02/2020, se reúne el Pleno de la Mancomunidad, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de su titular, María de los Llanos Sánchez Collado, asistido del Sr. Secretario - Interventor Carlos Utrilla Navarro y a la que asisten los siguientes vocales, que integran la mayoría absoluta de los representantes de los municipios mancomunados, no asistiendo los vocales de los municipios que así se especifican:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>TITULAR</b>
<b>ABENGIBRE</b>	FELICIDAD ALBEROLA PÉREZ
<b>ALATÓZ</b>	NO ASISTE.
<b>ALBOREA</b>	NO ASISTE.
<b>ALCALÁ JÚCAR</b>	PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
<b>BALSA DE VES</b>	FIDEL ALDUDO SANZ
<b>CARCELÉN</b>	NO ASISTE.
<b>CASAS DE VES</b>	MARÍA ISABEL GARCÍA CANDEL
<b>CASAS IBÁÑEZ</b>	JAVIER ESCRIBANO GÓMEZ
<b>CENIZATE</b>	ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN
<b>EL HERRUMBLAR</b>	LEANDRO BLASCO RUBIO
<b>FUENTEALBILLA</b>	NO ASISTE.
<b>GOLOSALVO</b>	NO ASISTE.
<b>JORQUERA</b>	NO ASISTE.
<b>LA RECUEJA</b>	NO ASISTE.
<b>MADRIGUERAS</b>	JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
<b>MAHORA</b>	JOSÉ ÁNGEL MONTERO MARTÍNEZ
<b>MOTILLEJA</b>	NO ASISTE.
<b>NAVAS JORQUERA</b>	MARÍA DOLORES MURCIA PÉREZ
<b>POZO LORENTE</b>	NO ASISTE.
<b>VALDEGANGA</b>	FERMÍN GÓMEZ SARRIÓN
<b>VILLA DE VES</b>	LOURDES LÓPEZ GARCÍA
<b>VILLAMALEA</b>	ANA TERESA GARCÍA LOZANO
<b>VILLATOYA</b>	MARÍA LLANOS SÁNCHEZ COLLADO
<b>VILLAVALIENTE</b>	NO ASISTE.

Iniciada la sesión, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiéndose entregado copia a los Vocales de la correspondiente al día [29 de enero de 2020](#), resulta aprobada sin objeción alguna.

**2º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019.**

Se da cuenta por Presidencia que en el Sistema Electrónico de Gestión de Expedientes (SEGEX), se encuentra a disposición de todos los vocales, el [EXPEDIENTE 379159K: PRESUPUESTO 2019. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL](#) en donde se recoge toda la documentación sobre este asunto.

La Corporación queda enterada.

**3º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020.**

La documentación de este asunto se encuentra en el SEGEX [374168D: PRESUPUESTO 2020](#), en donde todos los miembros de este Pleno pueden obtener copia de:



**Acta del Pleno de 26-02-2020 - MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA  
MANCHUELA - Cod.1676685 - 22/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manchuela.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDM4NW-6FQ4DFEM

Pág. 1 de 8

Hash SHA256:  
KGPpN2vjTR6rDIBc  
5pviqn6X7onqIRNBjL  
1zQsWLzl=

- Detalle de las partidas presupuestarias y resumen por capítulos.
- Comparativa por capítulos de los presupuestos 2019-2020.
- Distribución de la Cuota de participación entre los Municipios de la Mancomunidad.
- Plantilla del personal de la Mancomunidad.
- Bases de ejecución del presupuesto.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, para el ejercicio económico de 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**PRESUPUESTO 2020. RESÚMEN POR CAPÍTULOOS  
GASTOS**

Resumen por capítulos		
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	537.000,00
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.400,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	900,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.500,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	---
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	---
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	---
TOTAL		668,800,00

**INGRESOS**

Resumen por capítulos		
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	---
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	---
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	658.720,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	80,00
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	---
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	---
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	---
TOTAL		668,800,00

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, que consta en el expediente.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

**4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2020 POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deben incorporar a este presupuesto, las inversiones previstas por la Mancomunidad en el ejercicio pasado, que cuentan con financiación aprobada y que se encuentran pendientes de contratación y de ejecución.

También, a criterio de Hacienda, es necesario incorporar al presupuesto las cuantías de los préstamos acordados para la financiación de las obras, pues aunque las mismas se encuentran financiadas por el IDAE, se deben considerar como préstamos a largo plazo y no





NIF: P5203402B

operaciones de tesorería.

Asimismo se generan créditos, con financiación de los ayuntamientos afectados, para el montaje y la puesta en funcionamiento de la oficina de urbanismo, así como para la colaboración administrativa en la ejecución de las obras subvencionadas por el IDAE. Sobre este asunto se debate por los Ayuntamientos interesados, resolviéndose lo que consta al final de esta acta.

Las partidas generadas en ingresos y gastos, son las siguientes:

**PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD-ESTADO DE INGRESOS**  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1; EJERCICIO 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	POR CONCEPTO	POR ARTICULO	POR CAPITULO
	ARTICULO. 46 DE ENTIDADES LOCALES			
	CONCEPTO. 462 DE AYUNTAMIENTOS			
462.01	AY.ADMIN.OBRAS IDAE	14.500,00		
462.02	AY.SERVIC.URBANISMO	20.000,00		
462.03	AY.EQUIP.OFICINA URBANISMO	5.000,00		
	Total Articulo 46.		39.500,00	
	<b>Total Capitulo 4.</b>			<b>39.500,00</b>
	CAPITULO. 8 ACTIVOS FINANCIEROS			
	ARTICULO. 87 REMANENTE DE TESORERÍA			
	CONCEPTO. 870 REMANENTE DE TESORERÍA			
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA	410.354,58		
	Total Articulo 87.		410.354,58	
	<b>Total Capitulo 8.</b>			<b>410.354,58</b>
	CAPITULO. 9 PASIVOS FINANCIEROS			
	ARTICULO. 91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN EUROS			
	CONCEPTO. 913 PRES. REC. A L.P. NTES DE FUER. DEL SECT			
913.00	PREST.SOLAR IDAE	100.000,00		
913.01	PREST.BIOMASA IDAE	500.000,00		
	Total Articulo 91.		600.000,00	
	<b>Total Capitulo 9.</b>			<b>600.000,00</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.049.854,58</b>	<b>1.049.854,58</b>	<b>1.049.854,58</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1; EJERCICIO 2020

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPITULO
	CAPITULO 1.GASTOS DE PERSONAL			
	Art. 13. PERSONAL LABORAL			
150.130.00	RETRIBUCIONES URBANISMO	20.000,00	20.000,00	
	<b>TOTAL CAPITULO 1.</b>			<b>20.000,00</b>
	CAPITULO 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
	Art. 21. REP. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPAMIENTO URBANISMO			
150.219.		5.000,00	5.000,00	
	Art. 22. MATERIAL. SUMINISTROS Y OTROS			
450.227.99	ADMIN.OBRAS IDAE	14.500,00	14.500,00	
	<b>TOTAL CAPITULO 2.</b>			<b>19.500,00</b>
	CAPITULO 6.INVERSIONES REALES			
	Art. 62. INV. NUEV. ASOC. AL FUN. OPER. DE LOS SE			
16100.623.00	SOLAR CARCELEN ABAST.AGUA	43.405,22		
16101.623.00	SOLAR CARCELEN ABAST.JUAN GIL	20.145,68		
16102.623.00	SOLAR LA RECUEJA ABAST.AGUA	32.847,86		
16103.623.00	SOLAR MAHORA ABAST.AGUA	88.084,43		
16104.623.00	SOLAR VALDEGANGA ABAST.AGUA	88.084,43		
16105.623.00	SOLAR VILLA DE VES ABAST.AGUA	26.168,35		
32700.623.00	SOLAR POZO LORENTE ERMITA	20.557,24		
33300.623.00	SOLAR Balsa de ves salón cultu	20.047,68		
34200.623.00	SOLAR VILLA DE VES PISCINA	26.922,28		
23100.623.01	BIOMASA RECUEJA CENTRO SOCIAL	41.494,47		
32300.623.01	BIOMASA ALBOREA COLEGIO	37.617,69		
32301.623.01	BIOMASA CARCELEN COLEGIO	57.400,36		
32302.623.01	BIOMASA CASAS DE VES COLEGIO	30.204,04		
32303.623.01	BIOMASA CASAS IBÁÑEZ COLEGIO	68.573,41		
32304.623.01	BIOMASA CASAS IBÁÑEZ GUARDERÍA	29.596,64		
32305.623.01	BIOMASA ALCALÁ COLEGIO	29.796,96		
33301.623.01	BIOMASA ALCALÁ CASA CULTURA	63.443,10		
33302.623.01	BIOMASA POZO LORENTE CASA CULT	30.063,78		
92000.623.01	BIOMASA ALBOREA AYUNTAMIENTO	29.596,64		

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Acta del Pleno de 26-02-2020 - MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA - Cod.1676685 - 22/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manchuela.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDM4NW-6FQ4DFEM

Pág. 3 de 8

Hash SHA256:  
KGPopN2vjTR6rDlBc  
5pviqnt6X7onqIRNBjL  
1zQsWLzl=



NIF: P5203402B

92001.623.01	BIOMASA ALCALÁ AYUNTAMIENTO	30.196,68	
92002.623.01	BIOMASA CASAS DE VES AYUNTAMIE	30.400,80	
92003.623.01	BIOMASA FUENTEALBILLA AYUNTAMI	36.885,16	
92004.623.01	BIOMASA POZO LORENTE AYUNTAMIE	30.011,40	
92005.623.01	BIOMASA VALDEGANGA AYUNTAMIENT	37.617,69	
92006.623.01	BIOMASA VILLA DE VES AYUNTAMIE	29.935,92	
92007.623.01	BIOMASA VILLAVALIENTE AYUNTAMI	31.256,67	<b>1.010.354,58</b>
	<b>TOTAL CAPITULO 6.</b>		<b>1.010.354,58</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.049.854,58</b>

Queda el presupuesto de 2020, tras la modificación propuesta, con los siguientes resultados por capítulos:

**PRESUPUESTO 2020. RESÚMEN POR CAPÍTULO TRAS LA INCORPORACIÓN DE REMANENTES GASTOS**

Resumen por capítulos		
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	537.000,00
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.400,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	900,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.500,00
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.010.354,58
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	---
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	---
TOTAL		1.679.154,58

**INGRESOS**

Resumen por capítulos		
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	---
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	---
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	658.720,00
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	80,00
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	---
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	410.354,58
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	600.000,00
TOTAL		1.679.154,58

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020, en la modalidad de generación de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con nueva aportación de ingresos y con las operaciones de crédito que se detallan.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto, de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



## 5º.- APROBACIÓN DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO.

A) APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO DE 100.000,00€, PARA LA OBRA DE AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO (EXPTE: [293704Y: CO2. OBRAS FOTOVOLTAICAS. OPERACIÓN DE CRÉDITO 100.000.00€](#) )

Considerando que con fecha 3/10/2019, se acordó por el Pleno la concertación de una operación de préstamo para la financiación de la OBRA AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, prevista en el Presupuesto de este Ayuntamiento en el ejercicio 2019.

Considerando que con fecha 1/10/2019, se emitió por parte de intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera.

Considerando que con fecha 20/12/2019, se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles el plazo de 30 días para la presentación de las mismas.

Considerando que durante el plazo, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Considerando las ofertas presentadas, se realizó propuesta de adjudicación a favor de EUROCAJA RURAL.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se adoptó por la Presidencia la adjudicación mediante resolución 11 de 30/01/2020.

El Pleno acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de la OBRA AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, a EUROCAJA RURAL, por importe de 100.000,00 €, en las siguientes condiciones:

<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>	100.000,00 Euros
<b>PLAZO DE LA OPERACIÓN</b>	12 MESES
<b>Periodo de liquidación de intereses y amortización</b>	TRIMESTRAL
<b>Reducciones previstas durante el periodo</b>	NO
<b>Tipo de Interés = Euríbor a 3 meses + 0,48 puntos porcentuales</b>	
<b>Comisiones de No Disponibilidad</b>	NO
<b>Comisiones de agencia</b>	NO
<b>Intereses de demora</b>	2%
<b>INTERVENCIÓN DE LA OPERACIÓN: <i>fedatario Público Municipal</i></b>	

**SEGUNDO.** Continuar con el expediente y habilitar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sea necesario realizar.

B) APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO DE 500.000,00€ PARA LA OBRA DE BIOMASA DE LA MANCOMUNIDAD ([305127N: CO2. CALDERAS BIOMASA.OPERACIÓN CRÉDITO 500.000€](#))

Con fecha 3/10/2019, se acordó por el Pleno la concertación de una operación de préstamo para la financiación de la OBRA AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, prevista en el Presupuesto de este Ayuntamiento en el ejercicio 2019.

Considerando que se emitió por parte de intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera.

Considerando que con fecha 20/12/2019, se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles el plazo de 30 días para la presentación de las mismas.

Considerando que durante el plazo, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.



Considerando las ofertas presentadas, se realizó propuesta de adjudicación a favor de EUROCAJA RURAL.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se acuerda por unanimidad de todos los miembros presentes que representa la mayoría absoluta de la corporación lo siguiente:

**PRIMERO.** Adjudicar la concertación de la operación de préstamo para la financiación de la OBRA denominada BIOMASA EN LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA , a EUROCAJA RURAL, por importe de 500.000,00 €, en las siguientes condiciones:

<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>	500.000,00 Euros
<b>PLAZO DE LA OPERACIÓN</b>	24 MESES
<b>Periodo de liquidación de intereses y amortización</b>	TRIMESTRAL
<b>Reducciones previstas durante el periodo</b>	NO
<b>Tipo de Interés = Euríbor a 3 meses + 0,48 puntos porcentuales</b>	
<b>Comisiones de No Disponibilidad</b>	NO
<b>Comisiones de agencia</b>	NO
<b>Intereses de demora</b>	2%
<b>INTERVENCIÓN DE LA OPERACIÓN: fedatario Público Municipal</b>	

**SEGUNDO.** Solicitar autorización del Ministerio de Hacienda para su concertación.

**TERCERO.** Concedida la autorización, notificar a EUROCAJA RURAL, adjudicatario de dicha operación de préstamos a largo plazo la presente Resolución, y citarle para la formalización de la misma. Asimismo, notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

## 6º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DICTADAS HASTA LA FECHA.

### 2019

- 53 27/08/2019 Pago kilometraje Junio (1.701,63€)
- 54 27/08/2019 NÓMINAS AGOSTO 2019 (28.776,86€)
- 55 27/08/2019 Pago kilometraje Abril (2.222,22€)
- 56 27/08/2019 Pago kilometraje Abril Natividad Pérez (28,98€)
- 57 27/08/2019 Pago kilometraje Mayo 2019 (2.122,47€)
- 58 28/08/2019 Alta en nómina y SS de M<sup>a</sup> Llanos Sánchez como Presidenta de la Mancomunidad.
- 59 30/08/2019 Pago servicios prestados con el equipo de sonido julio-agosto 2019
- 60 30/08/2019 Pago kilometraje monitor y alumna JUNIO y JULIO (457,59€)
- 61 09/09/2019 Pago kilometraje Julio (2.148,72€)
- 62 09/09/2019 Rectificación nómina Ana Isabel Minguillón por error en retención
- 63 11/09/2019 Nombramiento de Coordinadoras de los centros de la mujer de Alatoz y de Casas Ibáñez.
- 64 24/09/2019 Cobro 3ª Aportación a los Aytos de cuota anual 2019 (44.107,74€)
- 65 25/09/2019 CONTRATACIÓN T. SOCIAL PROG. INCLUSIÓN (01/10/2019)
- 66 26/09/2019 Aceptación subvención del IDAE para BIOMASA EN LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA
- 67 26/09/2019 NOMINAS SEPTIEMBRE 2019 (INCLUIDO 1º 50% PLUS COORDINACIÓN)
- 68 30/09/2019 Decreto/Resolución de Adjudicación del Contrato - CHUMILLAS S.L.
- 69 10/10/2019 Kilometraje agosto-septiembre MONITOR campos (522,06€)
- 70 17/10/2019 Pago kilometraje Agosto (845,88€)
- 71 17/10/2019 Pago kilometraje Septiembre (1.631,28€)
- 72 22/10/2019 Aprobación convocatoria proceso selectivo Educador/a Social



- 73 28/10/2019 NOMINAS OCTUBRE
- 74 30/10/2019 Pago facturas proveedores (4.883,54€)
- 75 30/10/2019 Aprobación modificación de créditos 1-2019
- 76 12/11/2019 Resolución provisional de admitidos y excluidos Proceso selectivo Educador/a Social
- 77 21/11/2019 Resolución admisión solicitud en plazo
- 78 21/11/2019 Resolución admitidos y excluidos definitivo, tribunal y fecha examen Educador/a Social
- 79 28/11/2019 NOMINAS NOVIEMBRE 2019
- 80 29/11/2019 Kilometraje Octubre 2019 (2.320,29€)
- 81 02/12/2019 Resolución final aprobados y orden de lista selección Educador/a
- 82 11/12/2019 Pago facturas proveedores (3.518,90 €)
- 83 12/12/2019 NOMINA Y EXTRAS DICIEMBRE 2019
- 84 17/12/2019 Kilometraje Octubre-Noviembre MONITOR
- 85 18/12/2019 Pago facturas proveedores (889,52 €)
- 86 18/12/2019 Ayudas de apoyo a alumnos Proyecto Inclusión en La Manchuela (720,00€)
- 87 20/12/2019 TOTAL CARGOS AYUNTAMIENTOS MATERIAL SOLICITADO 2019

**2020**

- 1 09/01/2020 Kilometraje noviembre (2.123,31€)
- 2 09/01/2020 4ª APORTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS A CUOTA ANUAL MANCOMUNIDAD (44.107,74€)
- 3 09/01/2020 Abono a Mª Angeles Gómez Motilla 276,13€ nomina dic-19
- 4 09/01/2020 Kilometraje diciembre Monitor y alumna Proyecto Campos (211,26€)
- 5 09/01/2020 Pago indemnizaciones tribunal Educador/a (830,76€)
- 6 10/01/2020 Kilometraje Diciembre (1.383,33€)
- 7 10/01/2020 Pago facturas proveedores (9.592,51€)
- 8 10/01/2020 RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN 13-01-2019
- 9 22/01/2020 PRORROGA DEL PRESUPUESTO DE 2019 AL 2020
- 10 27/01/2020 NOMINA ENERO 2019
- 11 30/01/2020 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
- 12 05/02/2020 Devolución pago asistencia a Jornada día mujer rural 15/10/19
- 13 12/02/2020 Pagos a Asociación para el desarrollo de la Manchuela (24.500,00€)
- 14 12/02/2020 Aprobación liquidación presupuesto 2019  
La Corporación queda enterada.

A continuación, la Sra. Presidenta, da cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados en la Comisión de cuentas celebrada el día 19/02/2020, entre los cuales se decidió como repercutir los gastos generales que se han producido como consecuencia de las obras de los proyectos del IDAE, a los Ayuntamientos afectados por sus obras. Entre los gastos que aún no se han repercutido, se incluyen los de la contratación de la empresa eCO2innova, encargada del estudio de los edificios susceptibles de proyectos, calificaciones energéticas y realización de memorias que se presentaron en el IDAE. Así como los que genere la contratación de la empresa encargada de la tramitación administrativa y prevista en la modificación presupuestaria aprobada en este Pleno.

El criterio aprobado es el de repercutirlos a los Ayuntamientos en los que se va a realizar alguna o varias de las obras previstas -ya sea de fotovoltaica, de biomasa o envolvente-, en proporción al coste total de las mismas.

A petición del Sr. Alcalde de Valdeganga y para constancia de todos los Ayuntamientos, se incorpora a esta acta, con posterioridad a la celebración del Pleno, el reparto de los gastos generales calculado por la administración de la Mancomunidad:

AYUNTAMIENTO	FOTOVOLTAICA	BIOMASA	CERRAMIENTOS	TOTAL POR AYTO	% gastos generales
ALBOREA	0,00 €	67.214,33 €	10.389,96 €	77.604,28 €	6,75
ALCALÁ DEL JÚCAR	0,00 €	123.436,73 €	0,00 €	123.436,73 €	10,73
BALSA DE VES	21.077,68 €	0,00 €	54.108,82 €	75.186,50 €	6,54
CARCELEN	65.785,90 €	57.400,36 €	0,00 €	123.186,25 €	10,71
CASAS DE VES	0,00 €	60.604,85 €	24.303,31 €	84.908,16 €	7,38



**Acta del Pleno de 26-02-2020 - MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA - Cod.1676685 - 22/03/2020**

Hash SHA256:  
KGPpN2vjTR6rDIBc  
5pviq6X7onqIRNBjL  
1zQsWLzl=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manchuela.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDM4NW-6FQ4DFEM

Pág. 7 de 8



NIF: P5203402B

CASAS IBÁÑEZ	0,00 €	98.170,05 €	0,00 €	98.170,05 €	<b>8,53</b>
FUENTEALBILLA	0,00 €	36.885,16 €	0,00 €	36.885,16 €	<b>3,21</b>
GOLOSALVO	0,00 €	0,00 €	17.530,87 €	17.530,87 €	<b>1,52</b>
LA RECUEJA	33.547,86 €	41.494,47 €	0,00 €	75.042,32 €	<b>6,52</b>
MAHORA	91.487,43 €	0,00 €	0,00 €	91.487,43 €	<b>7,95</b>
POZO LORENTE	21.017,24 €	60.075,18 €	0,00 €	81.092,42 €	<b>7,05</b>
VALDEGANGA	91.487,43 €	37.617,69 €	19.530,94 €	148.636,06 €	<b>12,92</b>
VILLA DE VES	56.090,63 €	29.935,92 €	0,00 €	86.026,55 €	<b>7,48</b>
VILLAVALIENTE	0,00 €	31.256,67 €	0,00 €	31.256,67 €	<b>2,72</b>
<b>TOTALES</b>	<b>380.494,17 €</b>	<b>644.091,40 €</b>	<b>125.863,89 €</b>	<b>1.150.449,45 €</b>	<b>100,00 €</b>

También se informa de la participación de la Mancomunidad en las subvenciones recibidas por los Ayuntamientos de la Secretaría de Estado para la Igualdad como consecuencia del pacto de estado contra la violencia de género.

Se informa de las próximas jornadas que se han organizado desde los centros de la mujer y del pequeño gasto que estas originan.

Se comunica que es intención de la Presidencia la de rotar entre los distintos Ayuntamientos, para la celebración de los próximos Plenos, ofreciéndose el Ayuntamiento de Cenizate para la celebración del siguiente.

Y por último, tras informar del procedimiento judicial con el Ayuntamiento de Fuentealbilla, por el uso del edificio sede de la Mancomunidad, se ruega a los Ayuntamientos que aporten nuevas ofertas de locales o edificios y se propone la creación de una comisión que valore las diferentes ofertas. La comisión queda formada por la Sra. Presidenta, Lourdes López García, Fermín Gómez Sarrión, Pedro Antonio González Jiménez y Juan Carlos Gómez González.

Y sin mas asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, siendo las 20 horas, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario DOY FE.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Acta del Pleno de 26-02-2020 - MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA - Cod.1676685 - 22/03/2020**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://manchuela.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDM4NW-6FQ4DFEM

Pág. 8 de 8

Hash SHA256:  
KGPpN2vjTR6rDIBc  
5pviqn6X7onqIRNBjL  
1zQsWLzl=